

El Confidencial

La Justicia censura las entrevistas de acceso a Policía y Guardia Civil: deben ser "rigurosas"

El Tribunal Superior de Madrid critica que no haya "criterios cualitativos" objetivos en una sentencia que declara apto a un aspirante al cuerpo que había sido rechazado en esta prueba



XXVI Promoción de Ingreso en la Escala Básica de la Policía. (EFE)

Autor

Roberto R. Ballesteros

Contacta al autor

RRBallesteros

Tiempo de lectura 4 min

30.07.2017 – 05:00 H.

El pasado noviembre, una sentencia del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid dio la razón a un guardia civil que superó todas las pruebas de la oposición de acceso al instituto armado y cayó en la entrevista. La Sección Sexta de lo Contencioso resolvió que el aspirante a agente de la Benemérita había sido rechazado sin una explicación razonable. El oficial psicólogo que le interrogó aseguró que el candidato no tenía autocontrol ni tolerancia a la frustración ni credibilidad ni sociabilidad, pero lo dijo sin fundamento alguno más allá de su propia percepción, por lo que el tribunal ordenó volver a evaluar con criterios objetivos al postulante, que aportó un informe pericial que acreditaba su capacidad social y de trabajo en equipo, entre otros parámetros.

Meses más tarde, el TSJ madrileño dio la razón a otro guardia civil al que se le había impedido ascender porque el entrevistador consideró que el hombre "carecía de valores institucionales". Nuevamente el aspirante había superado todas las otras pruebas de promoción salvo la última, que le echó por tierra con criterios subjetivos lo que había conseguido con trabajo. Según la resolución judicial, aquella conclusión negativa fue dictada con "absoluta falta de motivación". Se trata solo de dos ejemplos de los muchos que se pueden encontrar en este sombrío terreno de evaluación de condiciones que en cada oposición echa para atrás a miles de candidatos a entrar en los diferentes cuerpos de seguridad.



La UFP denuncia que se prohíba grabar las pruebas físicas de sus oposiciones a policía

EC

El sindicato denuncia la negativa de sus superiores a permitir que se graben las pruebas físicas que se hacen estos días durante las oposiciones a la Escala Ejecutiva



La UFP denuncia que se prohíba grabar las pruebas físicas de sus oposiciones a policía

EC

El sindicato denuncia la negativa de sus superiores a permitir que se graben las pruebas físicas que se hacen estos días durante las oposiciones a la Escala Ejecutiva

El último caso conocido tuvo como protagonista a un joven que quería ser policía nacional. Como el resto de episodios mencionados, el postulante superó las dos primeras pruebas eliminatorias y cayó en la tercera, que constaba de un reconocimiento médico, unos test psicológicos y la tan temida entrevista personal, que fue la que acabó con su sueño. El psicólogo que le examinó en esta último reto le restó diez puntos en el apartado "cualidades profesionales" y esto provocó que el opositor no alcanzara el baremo mínimo establecido, que se situaba en 60 puntos.

El aspirante recurrió a través de su abogado Antonio Suárez Valdés, y la Sección Séptima de lo Contencioso del TSJ madrileño resolvió el pasado 14 de julio que había que declarar apto al demandante, lo que en la práctica significará su ingreso inmediato en la Policía Nacional previa realización del curso de formación previsto para quienes superan las pruebas de acceso. "La falta de aptitud por factores de la personalidad negativos ha de quedar demostrada de manera rigurosa y más allá de cualquier duda", concluye el tribunal, que da por bueno el informe psicológico alternativo presentado por el opositor y que aseguró que este es "sociable, extrovertido, dispuesto a cooperar, solícito con los demás y generoso, emocionalmente estable, reflexivo, perseverante y con una gran motivación para el desarrollo de esta profesión".

"No existe en el expediente dato alguno del que se deba deducir la forma en que el órgano de selección le ha llegado a valorar la entrevista personal del recurrente en 50 puntos (el mínimo para aprobar era de 60), al no constar la valoración ni la puntuación asignada a cada uno de los factores", subraya la resolución, que no ataca la existencia de una prueba que consiste en una entrevista personal, sino el hecho de que esta no pueda ser objetivada. La entrevista, explica, "se dirige a determinar la personalidad y evaluar las aptitudes del candidato para el desempeño de la función policial" y "permite abordar aspectos no detectables en otras pruebas". Además, añade, constituye "un sistema plenamente aceptado y asumido".



Así le fueron las pruebas físicas a Marta Domínguez para ser Policía Nacional

Mario Cortijo

La exatleta, sancionada por dopaje y con cargos por estar relacionada con la red de dopaje de la Operación Galgo, pasó con solvencia las pruebas físicas de la ejecutiva el pasado miércoles



Ser policía, el reto de Marta Domínguez

Mario Cortijo

La exatleta, sancionada por dopaje y con cargos por estar relacionada con la red de dopaje de la Operación Galgo, pasó con solvencia las pruebas físicas de la ejecutiva el pasado miércoles

Sin embargo, asegura, debe ponderarse adecuadamente en relación con "los resultados obtenidos previamente en el cuestionario de información biográfica y test de personalidad realizados", extremo que no ha sido correctamente realizado en el caso que nos ocupa, donde el evaluador se limita a decir que el candidato "manifiesta notorias contradicciones respecto al cuestionario biográfico" contestado días antes. Sin embargo, censura el tribunal, en ningún momento aparecen esas preguntas ni las respuestas ni tampoco "los criterios cualitativos seguidos para aplicar cada uno de los factores de la personalidad".

Aunque la sala da por buena la entrevista personal como elemento evaluador de las aptitudes psicológicas, lo cierto es que se trata de una prueba muy discutida por su fuerte carga de subjetividad y muy recurrida ante los tribunales. Recientemente, de hecho, se produjo una anulación en masa de resoluciones que declaraban no aptos a guardias civiles por las entrevistas psicológicas. Según apunta el letrado que ha conseguido ganar el mencionado caso del policía, "se están cometiendo muchos abusos por esta vía absolutamente subjetiva y, en un importante número de ocasiones, también arbitraria". De ahí que los jueces, continúa, estén ojo avizor desde hace años y miren con lupa todos los recursos que se vienen presentando.



Del Open de Tennis a la FIL:

Dimite la jefa jurídica tras detectar 'irregularidades'



La AECID benefició a la fundación del PP con dinero de la cooperación en Perú

